

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales

(2017/C 207/16)

Ponente: Apostolos TZITZIKOSTAS (EL/PPE), presidente de la Región de Macedonia Central

Documento de referencia: Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo — Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales,

JOIN(2016) 29 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Observaciones generales

1. celebra la Comunicación conjunta «Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales»⁽¹⁾ y los ejes generales que contiene, y la considera una valiosa base para desarrollar un enfoque estratégico global e integrado para las relaciones culturales internacionales, con el fin de reforzar la cooperación con los países socios y fortalecer el papel de la Unión como sólido actor global;
2. opina que si la propuesta presentara la estrategia final, y no los pasos para su consecución, supondría una diferencia importante, dada la importancia crucial de la cuestión objeto de examen. Pide a los Estados miembros, por consiguiente, que aceleren el procedimiento de aprobación de la estrategia;
3. señala que la cultura debe situarse en el centro de las relaciones internacionales de la Unión, teniendo también en cuenta que, en el clima actual de globalización, la diplomacia internacional se ha enriquecido con nuevas competencias y han surgido formas y enfoques alternativos, entre ellos la diplomacia cultural, a la que se hace referencia de manera limitada en la Comunicación conjunta;
4. apoya que se haga hincapié en la obligación de los Estados miembros de respetar, proteger y fomentar el derecho a la libertad de opinión y expresión, incluidas las formas de expresión artística y cultural. El trabajo en el ámbito de la política cultural tiene por objeto garantizar las posibilidades de la cultura de funcionar como una fuerza libre, independiente y provocadora en la sociedad. Este debe ser el punto de partida utilizado en la labor de impulsar el respeto mutuo y el diálogo intercultural;
5. solicita a la Comisión Europea, por consiguiente, que conceda prioridad a continuar desarrollando la diplomacia cultural con el fin de integrarla en la política exterior de la Unión;
6. aplaude el hecho de que, a lo largo de la Comunicación conjunta, la cultura y el patrimonio cultural se reconozcan como instrumentos de desarrollo local y regional. La configuración de un marco integrado y de un enfoque cohesivo para potenciar las actividades culturales, por una parte, crea un sólido valor añadido europeo y, por otra parte, puede impulsar la preparación y el desarrollo de programas a escala de las regiones y ciudades de los Estados miembros de la Unión con socios de terceros países, con beneficios mutuos para todos los actores implicados;
7. subraya que la diversidad cultural constituye una parte indisoluble de los valores de la Unión y que la Unión ha asumido un compromiso sólido de promover un orden internacional basado en la paz, el Estado de Derecho, la libertad de expresión, el entendimiento mutuo y el respeto de los derechos fundamentales. Asimismo, como miembro fundamental de las Naciones Unidas, la Unión Europea debe continuar colaborando estrechamente con la Unesco⁽²⁾ para la protección del patrimonio cultural mundial. Igualmente, como parte de la Convención de la Unesco de 2005⁽³⁾, la Unión debe responder al compromiso que ha suscrito de promover la diversidad de las expresiones culturales en el marco de sus relaciones culturales internacionales;

⁽¹⁾ JOIN(2016) 29 final.

⁽²⁾ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁽³⁾ http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

8. celebra el reconocimiento del papel de la cultura en los marcos geográficos de cooperación de la Unión y, en concreto, a) la política de ampliación, b) la política europea de vecindad (PEV), c) la cooperación para el desarrollo, y d) el Acuerdo de Asociación de Cotonú, firmado en junio de 2000 ⁽⁴⁾;

9. señala que la diplomacia cultural europea se concentra en la promoción de Europa y sus Estados miembros, incluyendo el intercambio educativo y cultural. Sin embargo, también se dirige a la opinión pública de terceros países y a sus ciudadanos, con un interés evidente en promover una imagen positiva de Europa y sus Estados miembros. La importancia de la diplomacia cultural se extiende al diálogo entre países, a la promoción de la paz y la diversidad cultural y al intercambio económico;

10. considera que el surgimiento en los últimos años de la diplomacia cultural en países en desarrollo y en oriente son indicadores de su importancia. Es fundamental desarrollar una diplomacia cultural en la Unión Europea y poder competir así en la escena internacional con las nuevas potencias emergentes en todos los niveles, incluyendo el nivel cultural;

11. recuerda que uno de los principios rectores de la acción de la UE en el ámbito de las relaciones culturales internacionales es «garantizar el respeto de la complementariedad y la subsidiariedad» ⁽⁵⁾. En el ámbito de la cultura, la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros ⁽⁶⁾. Las recientes conclusiones del Consejo sobre la cultura en las relaciones exteriores de la Unión destacaban la necesidad de una mejor coordinación y de esfuerzos encaminados a una estrategia europea ⁽⁷⁾;

12. hace hincapié en la necesidad de intensificar de manera más sólida la cooperación a nivel local, regional y nacional en las estrategias que se establecen y desarrollan para reforzar las relaciones y actividades culturales internacionales. El objetivo debe ser, mediante la homogeneización de las estrategias, conformar una identidad cultural europea más distintiva y pluralista, que sea reconocida por los ciudadanos de todos los Estados miembros tanto a escala internacional como dentro de la Unión;

13. cree que es importante que la sociedad civil, las ONG, las asociaciones, los sindicatos, las empresas, los artistas, las sociedades y las organizaciones participen de manera más activa y coordinada en el desarrollo de iniciativas en el marco de la estrategia de la Unión para las relaciones culturales internacionales;

Prioridades

14. señala que la estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales tendrá efectos limitados si no se logran inmediatamente acciones sólidas y beneficios tangibles, o si dichos beneficios se producen únicamente en un futuro lejano;

15. subraya el valor intrínseco de la producción artística y cultural y señala que la cultura no debe entenderse únicamente como un instrumento para conseguir un fin. Por este motivo, debería prestarse una atención especial a los intercambios entre profesionales de la cultura. El fomento de la movilidad de los artistas y de los contenidos culturales constituye un cometido importante de la UE en el ámbito de la política cultural, ya que aporta un valor añadido europeo;

16. considera esencial que la estrategia propuesta por la UE para las relaciones culturales internacionales sea específica, en estrecha coordinación con los Estados miembros, y por tanto incluya: a) mecanismos concretos de ejecución y aplicación de la política sobre la base de un marco común de coordinación con todas las partes implicadas, y b) objetivos concretos y un horizonte visible de realización de sus distintas políticas. También es deseable que sea posible medir la eficacia y eficiencia de las estrategias aplicadas;

17. recuerda las opiniones que ha expresado en el pasado sobre los sectores cultural y creativo para el crecimiento económico y el empleo ⁽⁸⁾, en las que solicita, por una parte, que se integren mejor en la Estrategia Europa 2020 y, por otra parte, que se reconozcan los importantes vínculos con otras políticas, como la industria, el turismo, el medio ambiente, la educación y las finanzas;

⁽⁴⁾ <http://ec.europa.eu/europeaid/node/1584>

⁽⁵⁾ JOIN(2016) 29 final.

⁽⁶⁾ Artículo 6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

⁽⁷⁾ Conclusiones del Consejo sobre la cultura en las relaciones exteriores de la UE, con énfasis en la cultura en la cooperación para el desarrollo, 24 de noviembre de 2015.

⁽⁸⁾ CDR 181/2010 fin.

18. considera que una prioridad para los Estados miembros de la Unión y para los países socios de la Unión debe ser asegurar que las actividades culturales sean verdaderamente integradoras y accesibles a todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, nacionalidad, raza, origen étnico, religión o entorno socioeconómico. Fomentar un mayor compromiso y participación de los jóvenes en el diseño y desarrollo de actividades culturales integradoras es un elemento clave para la integración social;

19. señala que las industrias culturales (cine, arte, literatura...) son uno de los sectores con mayor influencia en la diplomacia cultural y por su forma de difusión llegan a públicos muy variados. La diplomacia cultural debería apoyar en buena medida la difusión de dichas industrias en el exterior con el objetivo de fortalecer la imagen de Europa en el mundo;

20. estima que un ámbito particular de la estrategia de la Unión para las relaciones culturales internacionales es la coordinación de las actuaciones de la Unión y de sus países socios en la cuestión de los refugiados y de los migrantes. La reciente crisis y el flujo creciente de refugiados hacia la Unión plantean nuevos desafíos que deben abordarse de manera adecuada. Para ello puede desempeñar un papel esencial el desarrollo de actividades culturales que: a) atenúen la ansiedad, la desazón y la desconfianza, b) contribuyan a comprender mejor las singularidades y orígenes culturales, c) intensifiquen el proceso de inclusión social de los refugiados, d) consoliden y protejan el modelo establecido en la Unión de sociedad libre, democrática y tolerante, y e) refuercen el respeto mutuo entre las comunidades de los refugiados y las de acogida y f) muestren a la sociedad europea la acogida de la que se beneficiaron nuestros antepasados cuando en el pasado hubieron de emigrar fuera del continente por razones económicas, políticas, religiosas o bélicas;

21. llama especialmente la atención acerca de los recientes casos de aumento de las opiniones extremistas, así como del populismo xenófobo, que incluso puede adoptar la forma de ciertos tipos de euroescepticismo. Opina, por consiguiente, que existe una necesidad imperiosa de impulsar las actividades culturales encaminadas a mejorar el conocimiento de las expresiones artísticas y culturales y de los patrimonios culturales que existen en Europa. Cree que algunos instrumentos importantes son los programas de movilidad como Erasmus+, de cooperación interuniversitaria, así como el programa Horizonte 2020, el mayor programa de investigación e innovación multilateral del mundo, que mantienen abiertos los canales de comunicación y permiten la posibilidad de intercambiar ideas, con independencia de los orígenes culturales, étnicos o religiosos;

Incrementar el impacto económico

22. celebra el énfasis puesto en el refuerzo de las industrias culturales y creativas, ya que son una importante fuente de puestos de trabajo de calidad y promueven un crecimiento inteligente, sostenible e integrador;

23. recuerda las opiniones que ha expresado en el pasado sobre los sectores cultural y creativo para el crecimiento económico y el empleo⁽⁹⁾, conforme a las cuales, para maximizar las ventajas económicas es preciso facilitar la producción y consumo de productos culturales e impulsar la creatividad. El Comité subraya la importancia de cultivar las competencias creativas ya desde edades tempranas, tanto en la educación como en las actividades recreativas, con el fin de que las nuevas generaciones puedan beneficiarse plenamente de los nuevos modos de acceso a la cultura;

24. recuerda que algunas regiones como las islas o las regiones ultraperiféricas, debido a sus condicionantes geográficos, no pueden desarrollar sus industrias culturales y creativas en las mismas condiciones que el resto de las regiones europeas. El papel de las regiones fronterizas y ultraperiféricas de la UE es importante, ya que proporcionan un valor añadido único a la Unión Europea gracias a la aportación que representan los vínculos históricos, culturales y lingüísticos establecidos a lo largo de los siglos con los demás continentes. Por tanto, considera necesario que se favorezca el intercambio y la comunicación cultural de estas regiones con el resto de la UE, arbitrando medidas que faciliten la movilidad de los artistas y sus creaciones culturales desde estas regiones hacia el resto de la UE y sus países vecinos, y viceversa. De este modo se les permitiría participar en igualdad de condiciones de las ventajas competitivas que pueden ofrecer las industrias culturales y creativas, sobre todo para el crecimiento económico y el empleo, como así lo ha puesto de manifiesto el CDR en el Dictamen CDR2391-2012_00_00_TRA_AC;

25. llama la atención sobre las consecuencias de las opciones políticas, en particular en lo que respecta a la elaboración del presupuesto y la asignación de los fondos, para el patrimonio cultural y la política cultural, entre otros aspectos, y a largo plazo;

⁽⁹⁾ CDR181-2010_FIN_AC.

26. considera que sería fundamental desarrollar un instrumento destinado específicamente a los jóvenes talentos, fomentando su movilidad y sus posibilidades de formación e intercambio con otros países, no solo de la UE, sino también fuera de ella. Podría usarse como base, la idea de un Erasmus de jóvenes creadores, que prestara a su vez especial atención a los jóvenes de las regiones más alejadas, como las regiones ultraperiféricas, puesto que por las especiales características de las regiones en las que residen, muchas veces se ven limitados a la hora de acceder a los programas de movilidad en las mismas condiciones que los jóvenes del continente;

27. señala que, en épocas de problemas económicos y presupuestarios, en numerosos Estados miembros de la UE las inversiones en el sector cultural se han visto afectadas y limitadas significativamente;

28. destaca que los gastos en el sector cultural no constituyen un lujo, sino una inversión, y que se requiere un apoyo estratégico para el desarrollo potencial de un sector que da empleo a más de tres millones de personas y en el que operan un millón de empresas en Europa;

El papel de los entes regionales y locales

29. destaca que, en la mayoría de los Estados miembros, los entes regionales y locales son competentes en los sectores incluidos en el marco de la Comunicación conjunta, en particular los de la cultura y el patrimonio cultural, la investigación, la educación, el turismo, la cooperación para el desarrollo y el empleo;

30. subraya la conveniencia de incluir el ámbito cultural en los planes de internacionalización regionales y nacionales y apostar por la internacionalización de las propias industrias culturales;

31. llama la atención sobre la importancia de preservar el aspecto tradicional del paisaje y de las aglomeraciones, así como sobre el papel señero de esta preocupación en la conservación del patrimonio cultural. Para hacer atractivas las aglomeraciones, conviene fomentar aquellos programas que, desde el punto de vista arquitectónico, se atengan a las tradiciones, en lo que respecta tanto a la planificación como a la utilización de los materiales, respondiendo a las exigencias actuales en materia de espacio;

32. llama la atención sobre el hecho de que la futura estrategia puede contribuir a establecer el turismo sostenible en países vecinos de la UE, ya que promueve el reconocimiento de las importantes ventajas que conlleva el patrimonio cultural a nivel local y regional;

33. pide a la Comisión Europea que incluya al Comité Europeo de las Regiones en la fase de planificación y a los entes locales y regionales en las fases de desarrollo y realización de los ejes de actuación y de las medidas propuestas en la Comunicación conjunta, con arreglo al principio de subsidiariedad;

34. considera importante simplificar y acelerar los procedimientos de financiación para las actividades culturales y garantizar que los entes locales y regionales tienen acceso más rápido al marco existente de cooperación y a los medios de financiación de los programas temáticos de la UE para la promoción de las relaciones culturales internacionales;

35. acoge con satisfacción la propuesta de fundar centros culturales europeos, basados en una relación de cooperación entre la UE y el país socio, opina que se precisa un análisis presupuestario más detallado para dicha propuesta y pide que los entes regionales y locales participen junto con las instituciones culturales y otros actores. Señala que dichos centros pueden adoptar distintas formas, por ejemplo funcionar como bibliotecas, ya sean digitales o no. En dicho marco, la formación continua de las partes interesadas conllevará la consecución de las iniciativas solo si existe una cooperación real y no una competencia entre los operadores de la UE radicados en los países socios;

36. recomienda incluir a los entes regionales y locales en la plataforma de diplomacia cultural de la UE establecida en febrero de 2016, centrándose en los socios estratégicos;

37. recuerda las opiniones expresadas anteriormente por el Comité según las cuales las Capitales Europeas de la Cultura se consideran una valiosa institución que pone de relieve la riqueza, la diversidad y las características comunes de las culturas europeas ⁽¹⁰⁾. Junto con la iniciativa para el Sello de Patrimonio Europeo, se podrían aprovechar como laboratorios para la cooperación y la participación de los ciudadanos;

⁽¹⁰⁾ CDR191-2011_FIN_AC.

38. insiste en la opinión anterior del Comité de que la iniciativa de las Capitales Europeas de la Cultura se amplíe con el fin de que participen no solo ciudades de países candidatos y candidatos potenciales, sino también de países de la vecindad europea, así como de países de la AELC⁽¹¹⁾. La iniciativa de las Capitales Europeas de la Cultura constituye una contribución potencial a la política de vecindad europea y a las relaciones con otros países europeos, pues no solo permite reforzar la cooperación cultural dentro de la UE, sino que también ayuda a desarrollar vínculos aún más estrechos entre la Unión y sus vecinos orientales y meridionales con el objetivo de reforzar el bienestar, la estabilidad y la seguridad en las fronteras exteriores de la UE;

39. subraya que los entes locales y regionales tienen importantes competencias en el refuerzo del diálogo intercultural, ya que muchas iniciativas interculturales se coordinan a escala local o regional. Debido a su cercanía a los ciudadanos, los entes locales y regionales gozan de una posición estratégica para poder responder a las necesidades específicas y a las demandas de los distintos grupos culturales en su territorio, así como para movilizarlos eficazmente para promover un mejor diálogo intercultural⁽¹²⁾;

40. aguarda con gran interés la propuesta legislativa de la Comisión Europea para combatir el tráfico del patrimonio; subraya que esta propuesta debe cubrir no solo la importación ilícita de bienes culturales en la UE sino también la exportación ilícita de bienes culturales de la UE, con el fin de combatir el tráfico y proteger el patrimonio nacional que tenga valor artístico, histórico o arqueológico; insiste, no obstante, en que esta propuesta no debe prever restricciones desproporcionadas del comercio legítimo de bienes culturales, y la carga administrativa para los comerciantes legítimos debe reducirse al mínimo más estricto. Considera esencial que también se propongan medidas estrictas en relación con las excavaciones no autorizadas en la UE;

41. apoya la propuesta de la Comisión Europea de declarar 2018 como Año Europeo del Patrimonio Cultural, ya que ello proporcionará la oportunidad, entre otros aspectos, de promover el diálogo intercultural y el papel de la cultura para las relaciones pacíficas entre las comunidades.

Bruselas, 8 de febrero de 2017.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*

Markku MARKKULA

⁽¹¹⁾ CDR2077-2012_00_00_TRA_AC.

⁽¹²⁾ CDR11-2006_FIN_RES.